



Municipalidad de Hernández

Tel./Fax (03435) 491048/491060
E-Mail: muniherandez@hotmail.com
municipioherandez@entrieros.gov.ar
www.entrieros.gov.ar/municipioherandez
whatsapp 3435611888
Bvard.Sabá Z. Hernández y Belgrano
C.P: 3156 - Hernández - Entre Ríos

HDZ

DECRETO N° 133/2.024

FECHA: 18/09/2.024

VISTO Y CONSIDERANDO:

La Ordenanza N° 992 que fuera tratada y aprobada por mayoría de votos en Sesión Ordinaria del Honorable Concejo Deliberante el día 17/09/2.024, por la que se aprueba ampliación y transferencia entre distintas partidas del Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos Ejercicio 2.024 del Municipio de Hernández;

POR ELLO, conforme a la Ley N° 10.027 y sus modificatorias


EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLA SABÁ Z. HERNÁNDEZ DECRETA

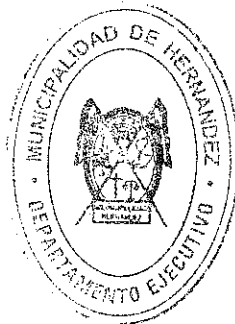
ARTÍCULO 1°.- Promúlgase la Ordenanza N° 992/24, por la que se aprueba ampliación y transferencia entre distintas partidas del Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos Ejercicio 2.024 del Municipio de Hernández.

ARTÍCULO 2°.- El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Deporte Municipal.

ARTÍCULO 3°.- Dése conocimiento a las áreas municipales competentes.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.


Sebastián H. Caminos
Sec. De Gobierno y Deporte
Hernández




Luis E. Gaioli
PRESIDENTE MUNICIPAL
HERNANDEZ



17/09/2024

Ordenanza N.º 992:

Ampliación y transferencia entre partidas del Cálculo de recursos y presupuesto de gastos - Ejercicio 2.024

Visto:

La Ejecución del Cálculo de Recursos y del Presupuesto de Gastos del presente ejercicio; y

Considerando:

Que se hace necesario incorporar al Cálculo de Recursos y del Presupuesto de Gastos 2024, los mayores ingresos producidos por el incremento de los Aportes No Reintegrables otorgados por el Superior Gobierno de la Pcia de Entre Ríos en virtud al Convenio suscripto con COPNAF, con motivo de incremento previsto a partir de Julio/2024 desinado a cubrir honorarios de los profesionales que atienden el área de niñez, adolescencia y familia, por el importe de Pesos un millón ciento sesenta mil (\$ 1.160.000.-);

Que resulta procedente incorporar al Cálculo de Recursos y del Presupuesto de Gastos 2024 los importes provenientes de mayores ingresos por Coparticipaciones Nacional y Provincial comunicados por el Superior Gobierno de la Provincia – Decreto N° 1.898 M.H.F. – fecha 31/07/2024 - en la suma de Pesos ciento noventa y nueve millones trescientos setenta y cuatro mil sesenta y dos con veinticinco centavos (\$ 199.374.062,25) para ser afectados a diferentes partidas del Presupuesto vigente;

Que asimismo, se generaron ingresos en las cuentas de recupero de los diferentes programas de microcréditos productivos otorgados a emprendedores por las líneas de crédito municipales, provinciales y del Programa “Banco de Herramientas – Insumos” e ingresos por cobro de cuotas de vivienda, por la suma de Pesos Dos millones cuatrocientos setenta y ocho mil novecientos noventa y tres (\$ 2.478.993.-), para la reinversión en los respectivos programas;

Que analizando los datos de las ejecuciones presupuestarias al 31/07/2024 surgen mayores en las tasas, derechos y contribuciones de origen municipal, y se estima una mayor recaudación en los conceptos superavitarios, que totalizan la suma de \$ 39.569.900.- (Pesos treinta y nueve millones quinientos sesenta y nueve mil novecientos), por cuanto resulta menester proceder a su adecuación presupuestaria en el Ejercicio 2.024;

Que con motivo de las fluctuaciones inflacionarias y el desfasaje de la realidad económica actual, respecto de la etapa de planificación y elaboración del proyecto de Presupuesto, resulta conducente la adecuación del Presupuesto de gastos Ejercicio 2.024 en las partidas de Gastos corrientes en materia de gastos de Personal, Bienes y Servicios y Transferencias corrientes;

Que, con motivo de la ejecución de obras públicas en edificios municipales de uso público, se hace necesaria la incorporación de saldos presupuestarios para el Plan de



*Honorable Concejo Deliberante
Municipio de Hernández*

Trabajos Públicos 2024 en las cuentas de obras por Iluminación, Cementerio, Parquización y Baños y Vestuarios Polideportivo Municipal;

Por ello, de acuerdo a la Ley N° 10.027 y sus modificatorias:

**El Honorable Concejo Deliberante del Municipio de Hernández
sanciona con fuerza de
Ordenanza:**

Artículo 1º: Apruébese la Ampliación y Transferencia entre distintas partidas del Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos Ejercicio 2.024 del Municipio de Hernández por la incorporación de los conceptos descriptos en los Considerando, en la suma total de Pesos Doscientos Cuarenta y Dos millones quinientos ochenta y dos mil novecientos cincuenta y cinco con veinticinco centavos (\$ 242.582.955,25); lo que totaliza un Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos para el año 2024 en Pesos Mil Ochocientos Ochenta Millones setenta y cuatro mil quinientos veintinueve con cuarenta y nueve centavos (\$ 1.880.074.529,49) por los motivos expuestos en los Considerando.

Art. 2 º: Apruébese la ampliación en el Plan de Trabajos Públicos en la suma de Pesos Cuarenta millones (40.000.000.-) para la incorporación de saldos en las partidas del Presupuesto 2024 en la siguiente distribución: 160 - Iluminación por el importe de Pesos Quince Millones (\$ 15.000.000); 163 - Cementerio por el importe de Pesos Diez millones (\$10.000.000.-); 170 - Parquización por el importe de Pesos Cinco millones (\$ 5.000.000.-) y 175 - Baños y Vestuarios Polideportivo Municipal por el importe de Pesos Diez millones (\$10.000.000.-) de la partida Global de Gastos de Capital; lo que totaliza un Plan de Trabajos Públicos para el Año 2.024 de Pesos Trescientos Quince Millones quinientos sesenta y tres mil trescientos treinta y dos con cincuenta y dos centavos (\$ 315.563.332,52).

Art. 3º: Los cuadros, planillas y anexos son parte útil y legal de la presente Ordenanza.

Art. 4º: Elévese con nota de estilo al Honorable Concejo Deliberante.

Art. 5º: Dese forma.

Sala de Sesiones; Hernández, 17 de septiembre de 2024

Aprobado por mayoría.



Georgina D. L.
SOAVE, GEORGINA D. L.
Sec. Honorable Concejo Deliberante
Hernández - Entre Ríos

Claudia F. Morales
Lic. Morales Claudia F.
PRESIDENTA
Honorable Concejo Deliberante
Hernández - Entre Ríos